



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8615 *Periodo voluntario de pago de impuestos y tasas correspondientes al ejercicio 2018*

Expte. N° 830/2018

Se comunica a todos los interesados que durante el período comprendido entre el 16 de agosto y el 31 de octubre de 2018, estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica)**, **Impuesto sobre Actividades Económicas**, **Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza)** y a la **Tasa de Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos**, referidos al ejercicio 2018, pudiendo efectuarse el pago en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras siguientes (presentando el aviso de pago correspondiente):

- Cajeros “Servicaixa”.
- Banco Santander.
- Banco de Sabadell.

Asimismo, el pago podrá realizarse mediante tarjeta en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 1, primer piso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

La fecha de cargo de los recibos domiciliados será el **10 de septiembre** de 2018.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán abonar los impuestos o tasas o solicitar un duplicado del recibo en las oficinas del Ayuntamiento en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda correspondiente a dichos impuestos y tasa, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, a 13 de agosto de 2018.

EL ALCALDE
Antonio Marí Marí

